



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-DIC-M-12^a 0090

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de enero de 2012, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Machala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **RADIO TAXIFLASH S. A.**;

QUE el Lcdo. José Dionicio Salinas Vera, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Allan Rodríguez Fajardo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.M.UCI.2012.011** de febrero 13 de 2012, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.UJ.M.12.25** de febrero 23 de 2012, para la aprobación solicitada;

QUE de conformidad a los artículos 238 y 231 ordinal 7° de la Ley de Compañías, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. **ADM-Q-2011-011** de 17 de enero del 2011; No. **SC.IAF.DRH.G.2011.0149** de 15 de febrero de 2011; y, No. **ADM.11005** de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito por **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **DOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala : a) inscriba en el Registro a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Tercera del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública de octubre 10 del 2000, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala

23 FEB 2012

**Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE MACHALA**

LRL/CSG
Exp. No. 38428

